

vertientes diagnóstica y terapéutica, emplea radiaciones ionizantes (rayos alfa, beta, gamma y X).

Actualmente, en el contexto mundial, el concepto de Radiología comprende a todas las tecnologías que utilizan radiaciones en el diagnóstico por imágenes y el tratamiento. En tal sentido pueden considerarse ambas terminologías como propias para definir el área de competencia del “Técnico Radiólogo”.

El/la Técnico/a Superior en Radiología requiere de una formación calificada que le permita enfrentar los desafíos de los avances técnico-científicos relacionados con las aplicaciones de la Radiología, de las imágenes para el diagnóstico y el tratamiento, a fin de lograr la optimización de los servicios en los que actuará para una mejor atención de la persona y su entorno, además de facilitar las estrategias de atención primaria, prevenir enfermedades y promover la educación para la salud en todos los ámbitos posibles. Debe ser capaz de asumir la responsabilidad sobre los resultados del propio trabajo y sobre la gestión del propio aprendizaje, así como asumir roles de liderazgo y responsabilidad sobre el mejoramiento de la organización y de los resultados del trabajo de otros/as.

Tanto la complejidad de su accionar como las responsabilidades que afronta en el desempeño de sus prácticas exigen una formación integral y amplia que vincule íntimamente teoría y práctica, y establezca un equilibrio apropiado al relacionar el “saber hacer” con el “saber pensar” y el “saber ser”, integrados en la formación, como así también una sólida formación ética y una reflexión sobre su propia práctica. Asimismo, los constantes cambios tecnológicos requieren la concientización acerca de la necesidad de la educación permanente. Esta actitud debe trabajarse desde la formación del/de la futuro/a Técnico/a Superior.

## 2.2. Ficha Técnica

### IDENTIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

- Sector/es de actividad socioproductiva: **SALUD.**
- Denominación del perfil profesional: **RADIOLOGÍA.**
- Familia profesional: **SALUD.**
- Denominación del título o certificado de referencia: **TÉCNICO/A SUPERIOR EN RADIOLOGÍA.**
- Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: **NIVEL SUPERIOR DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA.**

- Resolución del CFE aprobatoria del Marco de Referencia: **207/13 ANEXO II**.

## 2.3. Duración de la carrera

3 años.

## 2.4. Carga horaria total

1840 horas reloj.

## 2.5. Perfil Profesional

### 2.5.1. Alcance del Perfil Profesional

Tal como establece la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 207/13, Anexo II (Marcos de Referencia para los Procesos de Homologación de Títulos Técnicos del Nivel Superior), el/la Técnico/a Superior en Radiología está capacitado/a para:

- Atender a la persona para producir imágenes.
- Atender a las personas necesitadas de tratamiento radiante.
- Fabricar insumos para terapia radiante.
- Gestionar su ámbito de trabajo.
- Promocionar buenas prácticas Radiosanitarias y controlar las medidas de seguridad.

### 2.5.2. Funciones que ejerce

A continuación se presentan las funciones y subfunciones del perfil profesional del/la técnico/a, de las cuales se pueden identificar las actividades profesionales. Las áreas de competencia del/de la Técnico/a Superior en Radiología se han definido por actividades profesionales que se agrupan según subprocesos tecnológicos, y son las siguientes:

- **Atender a la persona para producir imágenes.**

Implica valorar la indicación médica en función de la viabilidad técnica y el estado de la persona, recibiendo a la persona y sus acompañantes, evaluando analíticamente la indicación médica y el proceso tecnológico que se deriva de la indicación, coordinando las posibles acciones derivadas de las actividades de evaluación, analizando la viabilidad del estudio e informando a la persona y/o a los acompañantes acerca del proceso que se llevará a cabo.

A su vez, implica producir imágenes, realizando las acciones preparatorias de la persona y el equipo, identificando las imágenes a obtener, tomando las imágenes, procesando las señales capturadas y evaluando la calidad de la toma.

- **Atender a las personas necesitadas de tratamiento radiante.**

Implica irradiar a la persona en las sucesivas sesiones de radioterapia, aportar elementos técnicos para la planificación del tratamiento, ejecutar los aspectos técnicos del proceso de marcación de la zona a irradiar en la persona a tratar, operar el equipo de radioterapia y orientar a la persona en su autocuidado.

- **Fabricar insumos para terapia radiante.**

Implica realizar los conformadores o protectores y elaborar la plantilla o bandeja.

- **Gestionar su ámbito de trabajo.**

Implica participar en la organización de la atención de las personas, compaginar el estudio realizado, participar en la organización del trabajo del Servicio, participar en las pruebas de estado y constancias de las tecnologías utilizadas, participar en la evaluación de la incorporación de tecnología en el servicio, participar en procesos de innovación, desarrollo de tecnologías y en acciones de educación permanente.

- **Promocionar buenas prácticas Radio Sanitarias y controlar las medidas de seguridad.**

Implica analizar los perfiles de radiación ocupacional según las prácticas; medir, registrar y evaluar las dosis promedio para cada práctica y equipamiento emisor de radiaciones ionizantes; registrar la dosis absorbida por cada persona atendida en situaciones críticas; indicar al resto del equipo de salud las medidas de seguridad radiológicas; cumplir y controlar que se cumplan con las normativas de radioprotección y planificar y ejecutar acciones de información, difusión y educación.

### 2.5.3. Área ocupacional

Su área ocupacional es primordialmente la de Salud.

Este/a profesional está formado/a para desempeñarse tanto en el ámbito hospitalario como extrahospitalario. Desarrolla el dominio de un "saber hacer" complejo en el que se movilizan conocimientos, valores, actitudes y habilidades de carácter tecnológico, social y personal que definen su identidad profesional. Estos valores y actitudes están en la base de los códigos de ética propios de su campo profesional.

En este contexto, el auge de las técnicas de diagnóstico complementarias incrementó la necesidad de incorporar al sistema de salud profesionales técnicos/as capacitados/as para el manejo del equipamiento que, como integrantes del equipo de salud, obtengan la información requerida de las prácticas de la especialidad, con el objeto de lograr una mejor atención del/de la paciente y contribuir así a la optimización de los servicios médicos responsables de dichas prácticas.

Se podrá desempeñar en:

- Hospitales, clínicas, sanatorios.
- Comités de ética profesional.
- Empresas relacionadas con la especialidad.
- Programas comunitarios relacionados con la especialidad.

## 2.5.4. Habilitaciones profesionales

El/la Técnico/a Superior en Radiología está habilitado/a para desarrollar las actividades que se describen en el perfil profesional desarrollado en este documento, relacionadas con la práctica radiológica, siempre que las mismas no infrinjan las normativas vigentes a nivel nacional, provincial y/o municipal.

## 2.5.5. Capacidades profesionales

- Valorar la indicación médica en función de la viabilidad técnica y el estado de la persona, recibiendo a la persona y sus acompañantes, evaluando analíticamente la indicación médica y el proceso tecnológico que se deriva de la indicación, coordinando las posibles acciones derivadas de las actividades de evaluación, analizando la viabilidad del estudio e informando a la persona y/o a los acompañantes acerca del proceso que se llevará a cabo.
- Producir imágenes, realizando las acciones preparatorias de la persona y el equipo, identificar las imágenes a obtener, tomarlas, procesar las señales capturadas y evaluar la calidad de la toma.
- Irradiar a la persona en las sucesivas sesiones de radioterapia.
- Aportar elementos técnicos para la planificación del tratamiento.
- Ejecutar los aspectos técnicos del proceso de marcación de la zona a irradiar en la persona a tratar.
- Operar el equipo de radioterapia y orientar a la persona en su autocuidado.
- Realizar los conformadores o protectores y elaborar la plantilla o bandeja.
- Participar en la organización de la atención de las personas.
- Compaginar el estudio realizado. Realizar las identificaciones en las imágenes obtenidas.
- Participar en la organización del trabajo del Servicio.
- Participar en las pruebas de estado y constancias de las tecnologías utilizadas.
- Participar en la evaluación de la incorporación de tecnología en el servicio.
- Participar en procesos de innovación, desarrollo de tecnologías y en acciones de educación permanente.
- Analizar los perfiles de irradiación ocupacional según las prácticas.

- Medir, registrar y evaluar las dosis promedios para cada práctica y equipamiento emisor de radiaciones ionizantes.
- Registrar la dosis absorbida por cada persona atendida en situaciones críticas.
- Indicar al resto del equipo de salud las medidas de seguridad radiológicas.
- Cumplir y controlar que se cumplan con las normativas de radioprotección y planificar y ejecutar acciones de información, difusión y educación.
- Participar en prácticas de control radiosanitario y promoción de medidas de seguridad.
- Trabajar en equipos interdisciplinarios y llevar adelante tareas de investigación en su campo disciplinar.
- Analizar la información contenida en manuales y bibliografía especializada para su aplicación en distintas fases del proceso de trabajo.
- Registrar datos estadísticos y utilizar los mismos en la toma de decisiones.
- Redactar informes rutinarios y de contingencias emergentes sobre la base de los procedimientos, los protocolos y la normativa legal.
- Ejercer un rol facilitador en la promoción de la salud y el autocuidado, especialmente en lo relacionado con las normas de bioseguridad.
- Tener conocimiento de los saberes y técnicas que permiten lograr la calidad de la vida libre de daño, riesgo o peligro.
- Tener conocimiento científico de las enfermedades, sus causas y evolución, poniendo especial énfasis en aquellas patologías que tienen correlato en el diagnóstico por imágenes.
- Desarrollar actividades de administración e investigación que colaboren con el crecimiento de los conocimientos propios.
- Entender la Salud Pública como disciplina encargada de la protección de la salud a nivel poblacional y de las herramientas del campo de la Administración Sanitaria, necesarias para la planificación, organización, gestión y evaluación de los servicios de salud.
- Dominar el marco ético y legal que regula la profesión.

## 2.6. Condiciones de Ingreso

En el Reglamento Académico Marco de la Jurisdicción, Resolución N° 4077/14, se establecen las siguientes condiciones:

Artículo 5º: Ingreso.- A las instituciones de Educación Superior dependientes de la provincia de Río Negro se ingresa de manera directa, atendiendo a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Artículo 6º: Inscripción.- Para inscribirse en una institución de Educación Superior es necesario presentar la siguiente documentación:

- a)** Solicitud de inscripción
- b)** Constancia de estudios secundarios completos, acreditados con la presentación del título en original y copia, o constancia de título en trámite o constancia de finalización de cursado del secundario con materias adeudadas.
- c)** Fotocopia autenticada del documento de identidad (datos de identificación y domicilio).
- d)** Partida de Nacimiento actualizada, original y copia autenticada.
- e)** CUIL.

Esta documentación debe obrar en el legajo de cada estudiante al comenzar el ciclo lectivo. Por Secretaría de Estudiantes se realiza la carga de ingresantes en el sistema SAGE-LUA o sistema de administración de estudiantes equivalente, y se mantendrá actualizada la información respecto a su condición de regularidad y rendimiento académico.

## CAPÍTULO V 5. ESTRUCTURA CURRICULAR 5.1 Mapa curricular

TECNICATURA SUPERIOR EN RADIOLOGÍA							
Formación General		Formación Científico-tecnológica		Formación Técnica Específica		Prácticas Profesionalizantes	
<b>PRIMER AÑO</b>							
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Introducción a la Comunicación (Asig. 2 hs/32 hs)	Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (Asig. 2 hs/32 hs)	Fundamentos de Radiología I (Asig. 4 hs/64 hs)	Fundamentos de Radiología II (Asig. 4 hs/64 hs)	Anatomía y Fisiología I (Asig. 4 hs/64 hs)	Anatomía y Fisiología II (Asig. 4 hs/64 hs)	---	---
		Física Biológica (Asig. 3 hs/48 hs)	Química Biológica (Asig. 4hs/64 hs)		Física Radiológica (Asig. 4 hs/64 hs)		
		Salud Pública y Administración Sanitaria (Asig. 3 hs/48 hs)	Psicología Social (Asig. 3hs/ 48hs)				
<b>SEGUNDO AÑO</b>							
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Estado, Sociedad y Ciudadanía (Asig. 2hs/32hs)	Metodología de la Investigación (Asig. 3 hs/48 hs)	Condición y Medio Ambiente de Trabajo (Asig.3 hs/48 hs)	Taller de Primeros Auxilios (Taller 16 hs)	Patología Medica (Asig. 4 hs/64 hs)	Patología Radiológica (Asig. 4 hs/64 hs)	Práctica Profesionalizante I (Asig. 8 hs/128 hs)	
				Técnicas Radiológicas I (Asig. 4hs/64 hs)	Técnicas Radiológicas (Asig. 4 hs/ 64 hs)		
				Microbiología, Parasitología y Virología (Asig. 3 hs/ 48 hs)	Gestión y Organización de Servicios de Radiología (Asig. 3 hs/48 hs)		
				Farmacología y Toxicología (Asig. 2 hs/32 hs)			
<b>TERCER AÑO</b>							
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
---	Deontología y Ética Profesional (Asig. 2 hs/32 hs)	Inglés Técnico: Taller de IPE (Taller. 3 hs/48 hs)		Técnicas Radiológicas III (Asig. 4 hs/64 hs)	Técnicas Radiológicas IV (Taller 4 hs/64 hs)	Práctica Profesionalizante II (Asig. 8 hs/256 hs)	
			Bioseguridad (Asig. 3hs/48 hs)	Radiofísica Sanitaria (Asig. 4 hs/64 hs)			
			Atención al Paciente (Asig. 2 hs/32 hs)				
Total horas Formación General: 176 (10%)		Total horas Formación Fundamento: 432 (20%)		Total horas Formación Técnica Específica 848 (30%)		Total horas Prácticas Profes.: 384 (40%)	
<b>TOTAL HORAS DE LA CARRERA: 2016</b>							